

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
“DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA”

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

OBSERVACIÓN 1:

De: JAVAR S.A.S – RODRIGO GUERRA

De acuerdo con los términos de referencia y de acuerdo con el cronograma correspondiente, de manera atenta presentamos las siguientes observaciones y solicitudes en relación con la INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA así:

ITEM	LOCALIZACION PLANOS	DESCRIPCION (DOTACION E INSTALACION) SOLICITADA	DESCRIPCION (DOTACION E INSTALACION) OBSERVACION	SOLICITUD
8	H	REFRIGERADOR TRES PUERTAS	En la foto se observa solo una puerta. No indica dimensiones del equipo.	Indicar dimensiones largo x ancho x alto. Colocar foto del equipo requerido de tres puertas.
9	I	CONGELADOR SEMIDOBLE	No indica dimensiones que debe tener el equipo.	Indicar dimensiones largo x ancho x alto.
11	K	CONGELADOR DE TRES PUERTAS	En la foto se observa solo una puerta. No indica dimensiones del equipo.	Indicar dimensiones largo x ancho x alto. Colocar foto del equipo requerido de tres puertas.
12	L	LICUADORA INDUSTRIAL VOLCABLE	No indica capacidad en litros. Permitiría entregar de 5, 10, 15 litros o cualquier otra capacidad.	Indicar capacidad precisa en litros requerida.
13	M	ESTUFA 6 QUEMADORES	En el título la solicitan de “6 QUEMADORES” pero más abajo dice “Presenta 3 quemadores ..” y “5 quemadores sencillas..” Esto totaliza 8 quemadores. En la foto se observa horno inferior, pero en la especificación no lo anota.	Precisar si la estufa es de 6 o de 8 quemadores. Precisar si lleva horno (No parece necesario ya que la licitación pide por aparte un horno combi)
18	Q	ULTRACONGELADOR	No tiene especificaciones, según la foto parece de 8 O 10 bandejas GN 1/1	Los ultra congeladores son equipos especializados y relativamente costosos. Por tanto varían de precio significativamente por cambio de tamaño. Indicar si es de 8, de 10, en capacidad de bandejas GN 1/1 u otra capacidad
25	Z	ESTANTERIA PERECEDEROS	No tiene especificaciones	Anotar especificaciones. Material de fabricación, dimensiones, etc.
30	E1	MESA PLATOS TERMINADOS	No tiene especificaciones	Anotar especificaciones. Material de fabricación, dimensiones, etc.
32		GRIFERIA GENERAL	No tiene especificaciones	Anotar especificaciones. Si es mezclador (agua fría y

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
"DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA"**

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

				caliente) o solo para agua fría. Material de fabricación.
35	G1	HORNO DE COCCION LENTA	No tiene especificaciones, según la foto parece de 5 bandejas GN 1/1	Los HORNO DE COCCION LENTA son equipos especializados y relativamente costosos. Por tanto varían de precio significativamente por cambio de tamaño. Indicar si es de 5 bandejas GN 1/1 de capacidad u otra. Si es a gas o eléctrico etc.

RESPUESTA. Basados en las observaciones presentadas FONTUR se permite informar que realizará las respectivas aclaraciones por medio de adenda que será publicada en la página de FONTUR.

OBSERVACIONES RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Página 56

4.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO HABILITANTE

4.4.1 Experiencia General del Proponente

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo una (1) o máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción dentro de los últimos ocho (8) añosSin embargo hay contradicción con lo anotado en:

Pág. 61

5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (100 PUNTOS) En este literal dice: Por un (1) contrato adicional certificado de Dotación de equipos de cocina industrial se asignaran 100 puntos.

OBSERVACIÓN. 1.- Se presenta contradicción entre los numerales 4.4.1 donde limita a máximo dos (2) las certificaciones de contratos ejecutados y el numeral 5.1 donde se permite incluir "EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL."

RESPUESTA. El evaluador técnico de FONTUR se permite aclarar que la experiencia general y la experiencia específica son dos criterios de evaluación independientes. Para el caso de la experiencia general, se solicita mínimo una máximo dos certificaciones y son de carácter *habilitante*. Por otra parte, para el cumplimiento de la experiencia específica se solicitan una certificación y esta es de carácter *ponderable* (100 puntos).

OBSERVACIÓN

Pbx: (1) 287 01 44

Carrera 13 N° 28 -01 Piso 9° Edif Palma Real
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 287 01 44 ext: 109

17

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
"DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA"

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

Adicionalmente, la "EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL" que otorga 100 puntos al proponente que la certifique (equivalen al 50% del puntaje máximo que puede obtener un proponente) se constituye en el criterio real de selección en la medida que el otro criterio de selección que es la "PROPUESTA ECONOMICA" va restando 10 puntos (equivalen al 2.5% frente a los 200 puntos máximos posibles) a cada proponente respecto del anterior que se vaya alejando de la media geométrica. En otras palabras no resulta equilibrado con solo dos criterios de selección, sumar 50% por experiencia y restar solo 2.5% por factor económico, no siendo el contrato de ejecución de una alta complejidad técnica que así lo amerite.

RESPUESTA. El evaluador técnico de FONTUR teniendo en cuenta su observación se permite aclarar que los criterios de evaluación se mantienen, tal y como se refiere CAPITULO V, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONOMICA	100 PUNTOS
TOTAL	200 PUNTOS

OBSEVACIÓN:

3.- En cuanto al "contrato adicional" como certificación adicional permitida asignara 100 puntos. Sin embargo no se indica que pasa si varios proponentes presentan "un (1) contrato adicional..." como puede llegar a suceder. Se puede entonces suponer que si dos o más proponentes presentan una certificación adicional cada uno tendría los 100 puntos.

Respuesta: El evaluador técnico de FONTUR se mantiene y aclarara que los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**, corresponden a los criterios con los que será evaluada cada una de las propuestas de manera individual.

OBSERVACION:

4.- Lo anterior nos remite, al literal 5.5 DESEMPATE que dice: "De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, FONTUR, utilizara como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en la experiencia especifica del proponente, en caso de persistir el empate se tomara como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el equipo de "Trabajo Clave..." El problema es que en el documento de "INVITACION ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTA No.FNT-161-2014" no explica que es "Trabajo clave."

Respuesta: Teniendo en cuenta su observación, el comité técnico de FONTUR hará la aclaración mediante adenda el cual será publicada en la página de FONTUR.

SOLICITUD

HC

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
“DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA”

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

1. A cambio de que uno o los diferentes proponentes presenten el certificado de contrato adicional, FONTUR mantenga el requisito del literal 4.4.1 “Experiencia General del Proponente de limitar a mínimo una (1) o máximo dos (2) las certificaciones de contratos ejecutados...” y que “La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso...”
2. Eliminar el literal 5.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL (100 PUNTOS).
3. Definir que es “Trabajo clave” y como se utiliza para dirimir el empate.
4. Dirimir el empate mediante el mecanismo propuesto para el criterio económico (literal 5.2 PROPUESTA ECONOMICA 100 PUNTOS) y de persistir por los otros mecanismo diferentes del de la experiencia.

Respuesta 1 y 2: Teniendo en cuenta su observación FONTUR se permite aclarar que los criterios de evaluación se mantienen, tal y como se refiere CAPITULO V, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	200 PUNTOS

Respuesta 3 y 4: Teniendo en cuenta su observación, FONTUR hará la aclaración a lugar mediante adenda.

OBSERVACION 2:

De: Luis Fernando Duque [mailto:gerencia@itracer.net]

Enviado el: viernes, 12 de septiembre de 2014 05:59 p.m.

Para: fperdomo@fontur.com.co; jgarcia@fontur.com.co

CC: LUIS FELIPE DUQUE MEJIA

Asunto: Manifestación de Interés en el Proceso FNT 161 2014 y Solicitud de Aclaraciones

Respetados Señores: Nos hemos enterado de la Invitación No FNT 161 2014. Con la presente manifestamos nuestro interés en participar, y así mismo, solicitamos comedidamente se hagan las

J
FDC

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
"DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA"

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

siguientes precisiones, aclaraciones y reformas sugeridas al Proyecto de Pliego publicado por ustedes, así:

1. Observaciones de Interés General:

1.1: Concurso de Empresas PYME: En la descripción general del Pliego de Condiciones, en ninguno de sus apartes, se hace mención a la consideración especial que deben tener las Empresas **PYME** del país para tener prioridad en la preselección y calificación como concursantes habilitados en la preselección de ofertas, todo conforme al Artículo 152 del Decreto 1510 de 2013. Podrían ustedes tener en cuenta esa condición para Empresas como la nuestra que se enmarca en esa condición...?

Artículo 152. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

1.2: Estímulo a la Industria Nacional: El Artículo 2 de la Ley 816 de Julio 07 de 2013 establece que las Instituciones Públicas en Colombia deben dar un apoyo especial a la Industria Nacional en las Contrataciones Públicas. Normalmente este estímulo se califica en términos de puntajes estímulo según el contenido nacional de la propuesta.

Para el caso que nos ocupa, gran parte de los ítems determinados en el pliego son fabricaciones de partes, accesorios y equipos construidos en Acero Inoxidable. Para el caso de Empresas como la nuestra que diseña, fabrica y ensambla en sus propias instalaciones de la ciudad de Medellín, con cumplimiento de las más reconocidas Normas y Estándares Internacionales, que estímulo se otorgaría...?

Artículo 1°. Ver el Decreto Nacional 2473 de 2010 Las entidades de la administración pública que, **de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable,** deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
"DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA"

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por entidades de la Administración Pública todas aquellas que la integran, de acuerdo con la Ley 489 de 1998, sin que la existencia de regímenes especiales pueda ser obstáculo para su aplicación. Se exceptúan las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios que se regirán por las normas de Derecho Privado de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001.

Parágrafo. Modificado por el art. 51, Decreto Nacional 019 de 2012. Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.


Artículo 2°. Ver el Decreto Nacional 2473 de 2010 Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

Respuesta: El evaluador jurídico se permite informar que el proceso FNT-161-2014 se adelanta con fundamento en el Manual de Contratación de FONTUR, y el régimen aplicable son las normas de derecho privado tal como se indica en los términos de la invitación, en tal medida la Ley 816 de Julio 07 de 2013, el Decreto Nacional 2473 de 2010, entre otros no son criterios vinculantes y no aplica para el presente proceso de contratación.

1:3: Direccionamiento del Pliego y las Características Técnicas: Está muy claramente establecido en la Ley 80 de Contrataciones y posteriores Decretos y Normas complementarias, que en los procesos de Contratación Pública NO pueden direccionarse especificaciones, términos y referencias de los elementos a Contratar. Infortunadamente la gran mayoría de ítems contenidos en la propuesta tienen esa grave inconveniencia, pues sin duda alguna, fueron especificaciones tomadas de equipos y partes de ciertas marcas presentes en el mercado y con fácil especificidad de


Pbx: (1) 287 01 44

Carrera 13 N° 28 -01 Piso 9° Edif Palma Real
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 287 01 44 ext: 109

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
“DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA”

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

Proveedor. Para evitar esta grave inconveniencia, respetosamente sugerimos replantear el pliego dando siempre una especificación general, y utilizar la palabra “tipo”, de tal manera que todos los potenciales Proveedores Nacionales o Internacionales podamos competir libre y abiertamente con las especificaciones generales, incluso, tratando de superar los “mínimos” que ustedes tengan considerados.

*Un ejemplo hipotético podría ser de este orden: Estufa Industrial de cuatro hornillas o quemadores, fabricada en Acero Inoxidable Serie 304, con bases regulables de altura, con dimensiones básicas aproximadas de 1000 mms (ancho) x 70 mms (profundidad) x 88 -90 mms altura, **similar o tipo la que se muestra en la figura.....!***

► *Con una especificación de este tipo, TODOS los proveedores o fabricantes idóneos y reconocidos del país o el extranjero podríamos ofertar múltiples propuestas de gran calidad y pequeñas diferencias tecnológicas que harían mas exitosa y concienzuda la adjudicación.*

*Así mismo, la utilización de marcas, características o nombres determinados sesga completamente el pliego. Como ejemplo real véase el ítem No. 21 de los elementos solicitados en el pliego: **HORNO COMBINADO, Los hornos combinados ChefTop con las las tecnologías más avanzadas de Unox: ChefTop las mejores tecnologíashorno diferente de todos los demás.** Esta consideración NO es cierta, porque son muchas las alternativas, varias de ellas más modernas y eficientes que podríamos ofrecer varios competidores. Demarcamos en rojo porque el equipo solicitado es perfectamente identificable dentro del portafolio de productos de un proveedor reconocido que parece haber sido la guía elegida por ustedes.*

Respuesta: El evaluador jurídico se permite informar que el proceso FNT-161-2014 se adelanta con fundamento en el Manual de Contratación de FONTUR, y el régimen aplicable son las normas de derecho privado tal como se indica en los términos de la invitación, en tal medida la Ley 80 de 1993, no son criterios vinculantes y no aplica para el presente proceso de contratación.

Por otra parte, el evaluador técnico se permite aclarar que no se está direccionando la invitación a ningún proponente, se tomaron estas referencias debido a un estudio previo realizado por FONTUR en donde se escogieron los equipos y elementos pertinentes para el proyecto, de igual manera se agregó la palabra “equivalente” al final de cada especificación con el fin de ampliar la oportunidad de cada propuesta. Por otra parte, el equipo evaluador ajustará las especificaciones técnicas teniendo en cuenta las observaciones presentadas y se modificara mediante adenda el cual será publicada en la página web de FONTUR.

*1:4: Características precisas de las fabricaciones de los equipos y en especial de la carpintería metálica: En su gran mayoría los ítems que componen los elementos de apoyo y trabajo tales como mesones, pozuelos, campanas, repisas, etc, NO especifican con claridad que TIENEN que ser fabricados en **ACERO INOXIDABLES** austeníticos y Antimagnéticos **Serie 304** y con Calibres*

fac

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
“DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA”

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

*proporcionales a cada uso. Esta no es una condición arbitraria, si no que por el contrario es una exigencia precisa de las Normas NSF Americanas y ANSI Europeas, y además, son exigidas en el **Decreto 3075 del INVIMA** que rige en Colombia la construcción de Centros de Cocina como este.*

En la práctica, muchos concursantes cambian las especificaciones del Acero Inoxidable por otros materiales similares a la vista (pero muy diferentes en su estructura molecular) logrando engañar al comprador, pues reducen enormemente sus costos de fabricación (reduciendo los precios de cotización) pero afectan la vida útil del bien, además de generar riesgos altos de colapso, fatiga, contaminación y oxidación.

► *Solicitamos aclarar SIEMPRE con exactitud cómo y de que materiales deben fabricarse estos elementos requeridos.*

Respuesta: El evaluador técnico basado en las observaciones FONTUR se permite realizar las respectivas aclaraciones por medio de adenda el cual será publicada en la página web de FONTUR.

2. Observaciones de Orden Técnico y Descriptivo:

Aunque ya hemos manifestado nuestra gran inquietud en este sentido en el ítem 1:3 de esta comunicación, respetuosamente solicitamos se aclaren y amplíen las condiciones que identifican cada equipo a unos términos generales o típicos que nos permitan a todos los concursantes movernos dentro de las especificaciones universales. Por ejemplo, en los equipos de frío que ustedes solicitan hablan de características “externas” de unos equipos Coreanos conocidos en el mercado, donde tener una, dos o tres puertas es una característica poco aportante. Sin embargo, no mencionan las condiciones de “capacidad o cabida” que sí son realmente críticas y fundamentales (V.gr hablar de 25, 50 o 75 pies cúbicos o su similar en litros). Otras Marcas Colombianas, Americanas, Japonesas, Turcas, Francesas, Españolas, Alemanas o Italianas ofrecen realmente una condición universal mas precisa y reconocida que sugerimos puedan ser objeto de propuesta en nuestras ofertas. También es importante hacer dos aclaraciones específicas sobre asuntos de construcción civil:

- 1. Debe quedar claro que las instalaciones donde se hará el montaje de los equipos ya tiene bien definidos y contruidos todos los tomas y acometidas de potencia (energía), gas y agua, al igual que la ruta definida para los sistemas de extracción y renovación de aires.. Estos son elementos de diseño de ingeniería y arquitectónicos, con funcionalidad lógica (ruta crítica) que deben aparecer en el Lay Out definido por ustedes en la obra. De resto, es imposible para cualquier proveedor, sea quien fuere el adjudicado, garantizar la operatividad bajo Norma de sus equipos y se corre el riesgo de hacer un montaje “fallido en la obra”.*

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
"DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA"**

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

2. *En concordancia con lo anterior, no resulta lógico que al requerir los cárcamos para la obra, se hable de "empotrarlos" y hacer las excavaciones, porque se corre el grave riesgo de perforar erradamente una losa y no coincidir exactamente con la descarga al sistema de alcantarillado. Por tanto, el oferente seleccionado debe entregar prioritariamente los cárcamos y las trampas de grasa (sin son requeridas) pues son exigidas en cada operación, y debe ser el constructor civil quien las empotre en la cavidad exacta donde el vertimiento realmente genere el adecuado desagüe.*
3. *Por último, la instalación de las paredes en DryWall o muros ETERBOAR que ustedes llaman, deben jugar con el Lay Out conciliado con los constructores civiles. Allí falta claridad.*

Respuesta 1, 2 y 3: El evaluador técnico se permite aclarar que según lo especificado en la invitación FNT-161-2014 será responsabilidad del contratista seleccionado elaborar las obras necesarias para el buen funcionamiento de los equipos a instalar. Así mismo, se permite aclararle que los planos técnicos y arquitectónicos de las áreas donde se instalaran los equipos, podrán ser consultados por los oferentes previa petición del interesado, con el fin de garantizar el completo conocimiento de las condiciones actuales del lugar a intervenir.

3. Otras Observaciones Importantes:

3.1: Sobre la capacidad de Contratación, Experiencia y Contratos Ejecutados:

*En Colombia se ha creado un mecanismo idóneo que permite a los Contratantes, Licitantes o Compradores Estatales o Privados conocer con veracidad y exactitud las características intrínsecas de un Proponente o Concursante. Este mecanismo es el **RUP** o **REGISTRO UNICO de PROPONENTES**, realizado con cánones estrictos, legales y reconocidos como Norma estándar, realizados y avalados por las Cámaras de Comercio. No vemos en ninguna parte del Pliego que este documento sea requerido, citado o convalidado por el FONTUR. Sugerimos tenerlo en cuenta y darle el peso que la Norma resalta para mayor claridad, transparencia y objetividad evaluativa de los concursantes.*

Respuesta: El evaluador jurídico se permite informar que el proceso FNT-161-2014 se adelanta con fundamento en el Manual de Contratación de FONTUR, y el régimen aplicable son las normas de derecho privado tal como se indica en los términos de la invitación, de acuerdo a lo anterior el Registro Único de Proponentes - RUP no se requiere en el presente proceso de selección.

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
“DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA”

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

3.2: Profesional Idóneo que avala la Propuesta: *Por las características del Proyecto y las implicaciones que tiene, sugerimos que las propuestas sean avaladas o abonadas por un profesional idóneo en la Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Producción o Mecatrónica, con Matrícula Profesional vigente y experiencia idónea tal como lo exige la Ley 842 de 2003. Pedimos excusas por lo extenso de nuestra observación, pero bien general, y en especial de su Organización, es necesario aclararlas. No olvide que se está hablando de una Institución de Turismo y nuestra Experiencia de décadas en Colombia y el Extranjero nos da la autoridad suficiente para no interesarnos solo en “vender” sino realmente en “servir”.*

Respuesta: Dando alcance a su observación el comité técnico evaluador no considera necesario el aval de un profesional en ingeniería mecatrónica, de producción o mecánica para las propuestas, dado que la invitación está enfocada a la dotación entrega y puesta en funcionamiento de equipos de cocina industrial, cuya complejidad no amerita el aval de los profesionales sugeridos; por el contrario se recuerda, que en la presente invitación no se solicita un equipo de trabajo específico, confiando y respetando el criterio de ejecución de cada proponente.

Así mismo, nos permitimos aclarar que la propuesta debe incluir la totalidad de los ítems requeridos en la invitación ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 161 2014 DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN POPAYAN – CAUCA., de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta.

OBSERVACION 3:

De: Julian Andres Garcia [<mailto:jgarcia@fontur.com.co>]

Enviado el: lunes, 15 de septiembre de 2014 01:56 p.m.

Para: 'Fernanda Perdomo'

Asunto: RV: Solicitud de aclaración de términos FNT-161-2014

Estimados señores,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar aclaración al proceso de “Dotación, entrega y puesta en funcionamiento de los equipos de cocina industrial para el centro de convenciones casa de la moneda en Popayán – Cauca”.

Referente al alcance del objeto el ítem 1.3.3. Alcance del objeto – Dotación a entregar:

Item 4 – Perforación, elaboración e instalación de carcamos, el alcance no es claro en

Pbx: (1) 287 01 44

Carrera 13 N° 28 -01 Piso 9° Edif Palma Real
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 287 01 44 ext: 109

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
"DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA"

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

cuanto si se requiere hacer obra civil por parte del contratista de los equipos.

- Item 13 – Estufa 6 quemadores, favor aclarar la cantidad de quemadores del equipo puesto que la descripción es de 3 quemadores de doble anillo de 50.000BTU/h y 5 quemadores sencillos de 20.000BTU/h. Adicionalmente la foto del equipo tiene horno pero la descripción no lo menciona. Favor aclarar si este debe ser incluido.*
- Item 14 – Plancha asadora triple, favor aclarar debido a que la especificación del equipo no coincide con el nombre de plancha asadora triple y la especificación describe dos planchas asadoras con tres quemadores de 15000BTU/h cada uno lo que daría 45000BTU/h de consumo por plancha, lo cual no coincide con el consumo total del equipo. Favor aclarar.*
- Item 17 e ítem 18 – Favor enviar plano dimensionado y/o especificaciones de la campana y del sistema de extracción como los puntos de ubicación para el sistema de extracción.*
- Item 19 – Ultracongelador favor aclarar la capacidad el ultracongelador debido a que si toma como referente la capacidad del horno combi este seria de carro con capacidad mínima de 20 bandejas y la foto muestra un equipo de lateo.*
- Item 25 – Estanteria semiperecederos favor aclarar las dimensiones de los modulos requeridos.*
- Item 26 – Estructuras para canastillas favor aclarar la cantidad de modulos requeridos ya que dice 55 pero creemos que hace referencia a la cantidad de canastillas. Adicionalmente, rectificar la capacidad por modulo de canastillas.*
- Item 29 – Calentador Favor confirmar si los puntos de conexión a cero metros.*
- Item 30 – Mesa platos terminados favor especificar las dimensiones de la mesa.*
- Item 31 - Manguera de pared favor especificar la longitud de la manguera.*

Para el suministro de equipos de cocina es posible ofertar equipos con especificación diferente al Requerimiento de la licitación pero que superan la misma en cuanto a materiales, potencia de Quemadores.

Referente a las especificaciones de obra literal 2 favor aclarar si el punto de conexión es para realizar los tendidos eléctricos e hidráulicos para conexión de los equipos o es exclusivo para uso del contratista.

Favor aclarar los alcances de las obras civiles del numeral 10 puesto que los mismos comprenden la ejecución de obras civiles que dan a interpretar que el contratista debe encargarse de todas las adecuaciones a que fueren lugar en la instalación de los equipos; entendiéndose que en caso de requerir un punto de conexión específico el cliente no lo suministra a cero metros del equipo sino que deben ejecutarse todas las labores para conexión y el alcance no se limita a la "dotación, entrega y puesta en funcionamiento de los equipos de cocina industrial para el centro de convenciones casa de la monedas" a la que es objeto el proceso de licitación sino que deben ejecutarse también obras de infraestructura.

fac

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
“DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA”

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

Para el ítem 2.6.12. Propuestas Parciales. Se considera como propuesta parcial el no el incluir dentro de la propuesta por ejemplo el ítem 29 de la licitación donde indica que es un calentador de 10 galones equipo que no se encuentra en nuestro portafolio de productos ofertados y requieren de una instalación adecuada que garantice el adecuado funcionamiento y evite riesgos para el operador y las instalaciones.

Respuesta: El evaluador técnico basado en algunas de sus observaciones, se permite informar que se realizara las respectivas aclaraciones por medio de adenda el cual será publicada en la página de FONTUR.

Respuesta: Ítem 17 – 18: El comité técnico de FONTUR se permite aclarar que los planos técnicos y arquitectónicos de las áreas donde se instalaran los equipos, podrán ser consultados por los oferentes previa petición del interesado, con el fin de garantizar el completo conocimiento de las condiciones actuales del lugar a intervenir.

Respuesta: Los tendidos eléctricos e hidráulicos ya se encuentran en el interior de la cocina, sin embargo el contratista deberá realizar las adecuaciones para la correcta instalación de los equipos en caso de ser necesario, adicionalmente el lugar cuenta con los puntos de conexión requeridos para uso del contratista, en FONTUR reposan los planos y demás documentos técnicos requeridos para la ejecución del proyecto, el contratista podrá solicitarlos para su información.

OBSERVACION 4:

De: MGC & Cia SAS Contacto [<mailto:contacto@mgc.com.co>]

Enviado el: lunes, 15 de septiembre de 2014 11:28 a.m.

Para: fperdomo@fontur.com.co

Asunto: INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 161 2014

Primero: En el numeral 6.3. FORMA DE PAGO: FONTUR, cancelará al contratista el valor del contrato así:

a) Un 30% del valor total del contrato, en calidad de pago anticipado, previa aprobación de la póliza respectiva, suscripción del Acta de Inicio correspondiente y aprobación del cronograma y del plan de alistamiento previo a la instalación y dotación de los equipos por parte de la Interventoría y presentación de la cuenta de cobro respectiva por parte del contratista a FONTUR.

b) Un pago del 60% según acta de entrega suscrita por el contratista e interventor debidamente soportados y puestos en funcionamiento a entera satisfacción por la interventoría y Supervisión.

c) Pago final del 10% del valor del contrato, con la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral del contrato al terminar el plazo de ejecución del contrato, previa suscripción del acta final de, dotación y puesta en funcionamiento por parte del Contratista e Interventor, suscripción del acta de entrega y

Pbx: (1) 287 01 44

Carrera 13 Nº 28 -01 Piso 9º Edif Palma Real
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 287 01 44 ext: 109

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
"DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA"

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

recibo final de obra por parte del Contratista, Interventor, supervisor, y entrega del informe final del contratista aprobado por el interventor."

Solicitamos se modifique la forma de pago así:

- a) Un 50% del valor total del contrato, en calidad de pago anticipado, previa aprobación de la póliza respectiva, suscripción del Acta de Inicio correspondiente y aprobación del cronograma y del plan de alistamiento previo a la instalación y dotación de los equipos por parte de la Interventoría y presentación de la cuenta de cobro respectiva por parte del contratista a FONTUR.*
- b) Un pago del 50% según acta de entrega suscrita por el contratista e interventor debidamente soportados y puestos en funcionamiento a entera satisfacción por la interventoría y Supervisión.*

Esta modificación se plantea en razón a que la Forma de Pago propuesta en el Proyecto de Pliegos no es favorable para el contratista beneficiado con este proceso, ya que de acuerdo con las entregas solicitadas se debe hacer la compra de todos los repuestos una vez sea adjudicado el contrato y por consiguiente el pago a los proveedores debe realizarse antes de percibir el dinero de La Central Administrativa y Contable del Ejército Nacional, es decir se estaría financiando al Estado y atentando contra el patrimonio del contratista.

Respuesta: FONTUR mantiene la forma de pago establecida en la invitación ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 161 2014, esto teniendo en cuenta que la duración del contrato es de 3.5 meses y se requieren empresas solidas que económicamente garanticen el cumplimiento del objeto a contratar.

Segundo: Agradecemos confirmar la hora para presentación de la propuesta, teniendo en cuenta que en el numeral 2.6.10. Presentación de la Propuesta, página 39, párrafo 2, expresa "...salvo el día de cierre de la presente invitación abierta, en el que se recibirán las propuestas hasta las **11:00 a.m.**" y en el numeral 2.1. Cronograma, página 35, expresa: "Cierre y entrega de propuestas: 25 de septiembre de 2014 **Hora: 2:30 p.m.**"

Tercero: En el numeral **4.3. VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS.** La entidad solicita el **INDICE DE PATRIMONIO**, de la siguiente manera: Total Activo – Total Pasivo / Total del Presupuesto de la invitación debe ser Mayor o ig

ual a 30%. Le agradecemos revisar el planteamiento de dicho indicador, suponemos que lo que están requiriendo es que el patrimonio del proponente sea Mayor o igual al 30% del presupuesto de la invitación, pero de la forma como está expresado no se entiende así.

RESPUESTA: FONTUR se permite informar que según lo establecido mediante adenda No 1, la fecha de cierre es el día 29 de Septiembre de 2014 Hora: 2:30

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
“DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA”

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

P.M. en FIDUCOLDEX Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.

Por otra parte el evaluador financiero de FONTUR se permite informar que el índice de patrimonio está planteado para determinar el respaldo patrimonial con que cuenta el proponente para ejecutar el proyecto., La fórmula descrita corresponde y el porcentaje es el estimado para determinar la adecuada capacidad del proponente para atender las obligaciones financieras que implica la ejecución del proyecto.

Cuarto: En el numeral **1.3.3. ALCANCE DEL OBJETO – DOTACIÓN A ENTREGAR**, para la mejora del proyecto en sus características técnicas y cumplir con las recomendaciones del Invima, sugerimos revisar y/o modificar, si la entidad lo estima conveniente, los siguientes ítems:

Ítem 1, Ítem 3 e Ítem 15: Están solicitando los muebles en acero inoxidable tipo 430. Nuestra sugerencia es que cambien el tipo de acero a 304 por durabilidad.

Ítem 8, Ítem 9: Aclarar el tipo de acero requerido. Igualmente sugerimos sea el 304.

Ítem 12: Aclarar la capacidad del motor requerida.

Ítem 19, Ítem 30, Ítem 31, Ítem 35: Aclarar ficha técnica. No están suministrando ninguna especificación.

Respuesta: El evaluador técnico se permite informar que la aclaración de los ítems se modificara mediante adenda el cual será publicada en la página web de FONTUR.

Ítem 27: Para el refuerzo longitudinal en parte inferior, están solicitando lámina galvanizada, les sugerimos cambiarla por lámina de acero inoxidable 304, por ser la solicitada de fácil oxidación y poca durabilidad.

Quinto: El numeral 5.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL:** Buscando que la entidad pueda seleccionar la mejor opción para el óptimo cumplimiento del contrato que surja del presente proceso, nos permitimos sugerirles tener en cuenta cambiar el requisito para la asignación de puntos en este ítem y soliciten al menos dos contratos adicionales, cada uno por un valor igual o superior al valor del presupuesto para asignar los 100 puntos.

Respuesta: FONTUR mantiene ratifica las condiciones establecidas en los términos de la invitación, las cuales son las necesarias para la ejecución del contrato.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. 161 DE 2014
"DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
COCINA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN
POPAYAN - CAUCA"**

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2014

OBSERVACION 5:

De: Ivan Santiago Gomez Alvarez [<mailto:ivan.gomez@disenoymobiliario.com>]

Enviado el: lunes, 15 de septiembre de 2014 05:18 p.m.

Para: jgarcia@fontur.com.co

Asunto: OBSERVACIONES A INVITACIÓN ABIERTA FNT-161-2014

Buenas tardes,

De acuerdo al proceso en asunto, amablemente nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

- Sobre el ítem 8: Especificar medidas
- Sobre ítem 9: Especificar medidas
- Sobre ítem 10: Especificar medidas
- Sobre ítem 11: Aclara si la referencia efectivamente es de 3 puertas, pues no corresponde a la imagen de referencia que es de una sola.
- Sobre ítem 17: Especificar medidas de la campana extractora. Ampliar descripción técnicas del ítem, es decir: son dos campanas o una campana y un horno.

Respuesta: Basados en las observaciones el evaluador técnico de FONTUR se permite informar que realizará las respectivas aclaraciones por medio de adenda el cual será publicada en la página web de FONTUR.



COMITÉ EVALUADOR



